

TÉRMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR RIESGO DE DISEMINACIÓN DEL SARAMPIÓN EN LA REGIÓN AREQUIPA****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de un (01) Comunicador Social/Periodista Audiovisual para fortalecer las acciones de comunicación, información y sensibilización dirigidas a la población, en el marco de la emergencia sanitaria por riesgo de diseminación del sarampión en la región Arequipa.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Relaciones Públicas, dependencia de la Oficina de Secretaría General y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

3. JUSTIFICACIÓN

En el marco de las acciones de prevención, control y respuesta frente al riesgo de diseminación del sarampión en la región Arequipa, la Gerencia Regional de Salud requiere fortalecer sus estrategias de comunicación pública mediante la generación de contenidos informativos, educativos y preventivos dirigidos a la población. El sarampión constituye una enfermedad altamente transmisible cuya prevención depende principalmente de la vacunación oportuna, la identificación temprana de signos y síntomas, la vigilancia epidemiológica activa y la participación informada de la ciudadanía.

Actualmente, la población consume información principalmente a través de plataformas digitales y redes sociales, por lo que resulta necesario contar con un profesional especializado en comunicación audiovisual que permita desarrollar materiales comunicacionales dinámicos, accesibles y oportunos para fortalecer la difusión de mensajes sanitarios.

La contratación permitirá:

- Generar contenido audiovisual institucional orientado a promover la vacunación contra el sarampión y fortalecer la confianza de la población en los servicios de salud.
- Elaborar videos educativos, entrevistas, reportajes, cápsulas informativas y transmisiones en vivo para las plataformas digitales oficiales de la GERESA Arequipa.
- Difundir mensajes preventivos sobre signos y síntomas del sarampión, importancia de la vacunación y búsqueda oportuna de atención en establecimientos de salud.
- Fortalecer la articulación comunicacional con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para ampliar el alcance de la campaña.
- Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones comunicacionales desarrolladas.
- Contribuir al posicionamiento institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa como fuente oficial de información sanitaria.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar información clara, oportuna, veraz y accesible a la población arequipeña mediante estrategias comunicacionales audiovisuales y digitales que contribuyan a prevenir la transmisión del sarampión, incrementar las coberturas de vacunación y fortalecer la protección de la salud pública.

5. ACTIVIDAD

Información, educación y sensibilización a la población en prevención y control de enfermedades transmisibles.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

PRIMER MES:

- 20 videos audiovisuales.
- Desarrollo de línea gráfica y planificación de contenidos.

SEGUNDO MES:

- 20 videos audiovisuales.
- Producción de contenidos según avance de campaña.

TERCER MES:

- 20 videos audiovisuales.
- Producción de contenidos de cierre, resultados y fortalecimiento institucional.

B. PRODUCCIÓN DE MATERIAL RADIAL Y PERIFONEO

El proveedor deberá desarrollar contenidos auditivos orientados a fortalecer la difusión de mensajes preventivos dirigidos a la población.

PRODUCTOS:

- **Elaboración de 30 audios radiales para difusión en medios de comunicación**, relacionados con:
 - Campaña de vacunación contra el sarampión.
 - Prevención de enfermedades transmisibles.
 - Recomendaciones sanitarias.
 - Información epidemiológica oficial.
- **Elaboración de 30 audios para perifoneo**, adaptados para difusión comunitaria en zonas priorizadas.

Distribución:

- 10 audios radiales mensuales.
- 10 audios de perifoneo mensuales.

C. PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS DIGITALES

El proveedor deberá diseñar materiales gráficos comunicacionales para redes sociales y plataformas oficiales.

Meta:

- Elaboración de 60 piezas gráficas digitales durante la ejecución contractual.

Incluye:

- Infografías.
 - Flyers digitales.
 - Banners.
 - Carruseles informativos.
 - Material educativo sobre vacunación.
 - Mensajes preventivos.
- 20 piezas gráficas mensuales.

D. ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

El proveedor deberá elaborar contenidos periodísticos para informar las acciones desarrolladas por la GERESA Arequipa.

Meta:

- Elaboración de 60 notas de prensa institucionales durante los tres meses.
- 20 notas de prensa mensuales.

Las notas deberán contener información validada por las áreas técnicas correspondientes y estar orientadas a fortalecer la transparencia institucional y comunicación pública sanitaria.

E. TRANSMISIONES EN VIVO Y COBERTURA DIGITAL

El proveedor deberá realizar transmisiones en vivo mediante las plataformas oficiales institucionales.

Meta:

- Realización de 50 transmisiones en vivo durante la ejecución del servicio.

Las transmisiones podrán comprender:

- Charlas informativas.
- Campañas comunitarias.
- Activaciones comunicacionales.
- Difusión en espacios públicos.
- Apoyo comunicacional en jornadas de vacunación.

J. EVALUACIÓN DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

El proveedor deberá implementar herramientas de evaluación para medir el impacto de las acciones comunicacionales.

Meta:

- Aplicación de 06 encuestas de percepción ciudadana durante la ejecución del servicio.

Incluye:

- Diseño del instrumento.
- Aplicación.
- Sistematización.
- Análisis de resultados.
- Recomendaciones de mejora.

K. DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES

El proveedor deberá participar en la planificación, ejecución y seguimiento de campañas comunicacionales relacionadas con prevención y vacunación contra el sarampión.

Meta:

- Desarrollo de 12 campañas comunicacionales.

Incluye:

- Definición de mensajes claves.
- Producción de contenidos.
- Difusión multicanal.
- Seguimiento de resultados.

LL . OTRAS ACTIVIDADES

El proveedor deberá realizar otras actividades que sean asignadas por la Oficina de Relaciones Públicas, Secretaría General y Comunicaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, relacionadas con:

- Comunicación institucional.
- Producción audiovisual.
- Cobertura periodística.
- Difusión sanitaria.
- Gestión de contenidos digitales.
- Actividades comunicacionales en situaciones de emergencia sanitaria.

Dichas actividades deberán estar vinculadas al objeto de la contratación y orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR:**• PERFIL DEL PROVEEDOR:**

- Título Profesional de Comunicador Social o Publicidad y Multimedia.
- Un año de experiencia en el sector público y privado.
- 06 meses de experiencia mínima desarrollando actividades comunicacionales en redes sociales, elaborando piezas audiovisuales.
- Capacitación en edición de videos.
- Contar con equipos propios (micrófonos, cámaras, trípodes, etc.).

CRONOGRAMA DE PAGO	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO	MONTO S/.
Primer pago	Hasta 30 días hábiles	4000.00
Segundo pago	Hasta 60 días hábiles	4000.00
Tercer pago	Hasta 90 días hábiles	4000.00
TOTAL		12.000.00

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (factura o recibo por Honorarios).
- Informe del proveedor que debe incluir un CD con las piezas audiovisuales elaboradas, archivo fotográfico y notas de prensa redactadas.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTOS

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la Gerencia Regional de Salud Arequipa no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros el contenido del mismo, copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera para efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.